

La Plataforma de transporte escolar rechaza el decreto que lo regula

La Plataforma por la seguridad en el transporte escolar rechaza el nuevo real decreto de transporte de menores, argumentando que el Gobierno elimina prácticamente la figura del acompañante en los trayectos rurales. Asimismo, mantiene las dos horas diarias actuales como duración máxima del viaje de los menores.

Por otra parte, según especifica el decreto, los niveles de calidad y de seguridad del transporte escolar dependerán del lugar de escolarización, ya que algunas comunidades autónomas, ante la obsolescencia y el retraso de la actualización de la norma, han elevado los estándares de calidad y seguridad en su ámbito.

La Plataforma exige que, a través de una nueva redacción de la norma durante este curso, se eleven de forma homogénea y en todo el Estado los niveles de seguridad activa y pasiva a bordo de los vehículos dedicados al transporte de menores, especialmente generalizando y cualificando la figura del acompañante, que era obligatoria antes de 1983. También reclama que las administraciones doten presupuestariamente el sobrecoste generado por la mejora de la calidad y la seguridad del transporte escolar en el ámbito de todo el Estado.